



**GRAN CANARIA**  
**CLUB DE BALONCESTO**

cbgrancanaria.net    

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TECNICAS**  
**SERVICIO DE FOTOGRAFO Y MAQUETACION DE REVISTA DEL CLUB BALONCESTO**  
**GRAN CANARIA CLARET, S.A.D (CB GRAN CANARIA).**

Exp.: SER 05- 2019.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882 Gral.- N.I.F.: A-35310598





**GRAN CANARIA**  
**CLUB DE BALONCESTO**

cbgrancanaria.net    

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE SERVICIO DE FOTOGRAFO Y MAQUETACION DE REVISTA OFICIAL DEL C.B. GRAN CANARIA.**

**EXPEDIENTE CBGC/SER 05/2019**

1. OBJETO DE LA CONTRATACION .....	3
2. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS.....	3
3. REQUISITOS .....	5
4. IDENTIFICACION .....	6
5. CONDICIONES DE LA PRESTACION .....	6

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882. Gral.- N.I.F.: A-35310598





**GRAN CANARIA**  
**CLUB DE BALONCESTO**

cbgrancanaria.net    

## 1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objeto de la presente licitación es la contratación de una persona natural o jurídica que realice el servicio de cobertura fotográfica de diferentes eventos relacionados con las actividades del C.B. Gran Canaria y la maquetación de su revista oficial.

### 1.1. Alcance del objeto

El adjudicatario prestará sus servicios a tiempo parcial, con el grado de dedicación necesario para el cumplimiento de las tareas descritas como se detallan a continuación. En cualquier caso, el horario para la prestación de los servicios será determinado por el responsable del contrato designado por el C.B. Gran Canaria.

## 2. ESPECIFICACIONES Y REQUISITOS TÉCNICOS

### 2.1. Servicios a contratar

Durante un período de 12 meses, el adjudicatario será responsable de la cobertura fotográfica de los diferentes competiciones deportivas y eventos relacionados con las actividades del primer equipo C.B Gran Canaria y sus equipos de cantera, así como otras necesidades relacionadas con la imagen institucional, que comprende entre otros y con carácter de mínimo:

- Reportaje fotográfico de partidos ACB (Liga Regular y Play Offs) y Competición Europea. Nada más finalizar cada partido entregará una selección de fotos del mismo (15-20 fotos) vía email, sin perjuicio de otros medios adicionales. En los tres a cinco días siguientes a la finalización del partido entregará por el medio que le sea indicado (CD-DVD- u otros) la totalidad del reportaje fotográfico.
- Reportaje fotográfico de Copa del Rey. Desplazamientos, alojamiento y dietas por cuenta del C.B. Gran Canaria. Nada más finalizar cada partido entregará una selección de fotos del mismo (15-20 fotos) vía email, sin perjuicio de otros medios adicionales. En los tres a cinco días siguientes a la finalización del partido entregará por el medio que le sea indicado (CD-DVD- u otros) la totalidad del reportaje fotográfico.
- Realización de fotografías de publicidad y marketing y justificación publicitaria.
- Realización de fotografías de prensa para distribución en medios digitales y escritos.

Durante el citado periodo el adjudicatario también será responsable de la maquetación de la revista oficial del C. B Gran Canaria, optimizando y organizando los contenidos escritos y visuales en el referido medio impreso.



Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882 Gral.- N.I.F.: A-35310598



**GRAN CANARIA**  
**CLUB DE BALONCESTO**

cbgrancanaria.net    

## 2.2. Productos a entregar

De cara a la realización de las tareas descritas, la labor a realizar por el adjudicatario se traducirá en la entrega de los siguientes productos específicos:

- Cobertura fotográfica de partidos ACB (Liga Regular y Play Offs), Competición Europea y Copa del Rey: deberá enviar de manera inmediata al departamento de Comunicación del C.B Gran Canaria una selección de fotos del mismo (15-20 fotos). En los tres a cinco días siguientes a la finalización del partido entregará la totalidad del reportaje fotográfico. Entregará en alta resolución, si fuera el caso, aquellas fotografías que le sean solicitadas.
- Durante la cobertura fotográfica de otras actividades solicitadas, deberá enviar de manera inmediata al departamento de Comunicación del C.B Gran Canaria una selección de imágenes que serán utilizadas para su inclusión en tiempo real en web y redes sociales.
- En el transcurso de las 24 horas siguientes a la realización de los trabajos (ya sea de partidos u otras actividades solicitadas), el profesional etiquetará y numerará las fotos realizadas con el nombre del encuentro o acto correspondiente, los jugadores o protagonistas retratados y la fecha, entregando una selección de cada sesión realizada para su uso en diferentes soportes electrónicos. Entregará en alta resolución, si fuera el caso, aquellas fotografías que le sean solicitadas.
- Una vez efectuada la diagramación, optimizando y organizando los contenidos escritos y visuales de la revista, el adjudicatario entregará al C.B. Gran Canaria un archivo digital en formato PDF, que será entregado el martes previo a la entrega y distribución de la revista física.

## 2.3. Otras especificaciones

De modo general, el adjudicatario será informado con una semana de antelación de la agenda fotográfica a cubrir, salvo en el caso de que surja una actividad imprevista que deba ser comunicada en un plazo inferior.

En caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica, el C.B Gran Canaria podrá solicitar de la empresa, por razones justificadas, el cambio de la/s persona/s designada/s por ella para prestar el servicio de cobertura fotográfica y maquetación.

Se maquetarán aproximadamente trece números de la revista, que irán de septiembre de 2019 a junio de 2020, según lo que rija el calendario deportivo de la Liga Endesa. Dependiendo del





**GRAN CANARIA**  
**CLUB DE BALONCESTO**

cbgrancanaria.net    

rendimiento del primer equipo en dicha competición, queda abierta la maquetación de un decimocuarto número si fuera necesario.

#### 2.4. Titularidad y Visibilidad

Las imágenes generadas durante el periodo en que se desarrolle este servicio, y realizadas por el fotógrafo adjudicatario, serán realizadas por encargo del C.B. Gran Canaria y adquiridas por esta entidad para su uso promocional y documental, por lo que podrán ser entregadas o cedidas a cualesquiera medios de comunicación o información para su reproducción. Asimismo, las fotografías podrán reproducirse en redes sociales o en cualesquiera elementos o soportes de carácter informativo o publicitario de C.B. Gran Canaria.

Las imágenes que el C.B. Gran Canaria ceda a los medios de comunicación y/u otros organismos colaboradores, de acuerdo con sus necesidades de comunicación, información y/o promoción, se protegerán con el copyright del nombre del fotógrafo, seguido de "/Fototeca C.B. Gran Canaria". En este sentido y para favorecer la propiedad intelectual, el fotógrafo editará el material gráfico incorporando los datos, mencionados anteriormente, en el metadata de cada fotografía.

El material fotográfico pasará a ser propiedad de C.B. Gran Canaria, por lo que no se podrá ceder ni comercializar por parte del fotógrafo adjudicatario. Cualquier utilización del material producto de este acuerdo, por parte del adjudicatario, requerirá la previa solicitud y autorización del C.B. Gran Canaria. Dicha autorización establecerá los requisitos y condiciones de su utilización.

#### 3. REQUISITOS

Sólo las personas físicas o jurídicas que acrediten técnicamente poder prestar los servicios como se indican en los apartados de este pliego podrán concurrir a la licitación.

El adjudicatario/a deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Acreditar experiencia mínima de 5 años de servicios generales de fotográfica y diseño.
- Disponer de equipo fotográfico e informático propio y adecuado con el que desarrollar la actividad profesional que se detalla en el apartado 2º de este pliego.

En caso de que el licitante sea una persona jurídica, deberá demostrar que la persona que se asigne al proyecto cuenta la experiencia indicada anteriormente.



Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja G.C. 3603, tomo 882 GraI.- N.I.F.: A-35310598



**GRAN CANARIA**  
**CLUB DE BALONCESTO**

cbgrancanaria.net    

#### 4. IDENTIFICACION

Durante la celebración de competiciones deportivas el personal adscrito a la prestación del servicio deberá estar identificado, además de la identificación que el C.B. Gran Canaria proporcione, debiendo acatar, las instrucciones recibidas del personal autorizado expresamente por el C.B. Gran Canaria.

#### 5.- CONDICIONES DE LA PRESTACION

Además de estar obligado el adjudicatario, con carácter general, al estricto cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en el presente pliego, estará obligado, con carácter particular, a lo siguiente:

1.- El adjudicatario deberá desarrollar sus trabajos en los plazos y con la periodicidad y condiciones establecidos en este pliego.

2.- Serán de cuenta del adjudicatario indemnizar todos los daños que se causen tanto a Club Baloncesto Gran Canaria Claret, SAD, como a terceros, como consecuencia de las operaciones que requiera la ejecución de los trabajos contratados, salvo cuando tales perjuicios hayan sido ocasionados por una orden inmediata y directa de Club Baloncesto Gran Canaria Claret, SAD.

3.- El adjudicatario queda obligado a aportar los equipos técnicos y material, así como los medios auxiliares, humanos y materiales, todo ello en número y grado preciso para la realización del objeto de contrato a satisfacción.

Cualquier otro gasto a que hubiera lugar para la realización del objeto del contrato, incluidos los fiscales, tasas, y gravámenes, según las disposiciones vigentes, será igualmente a cargo del contratista.

4.- El contratista, para utilizar tecnología, procedimientos, materiales y equipos, así como cualquier derecho de propiedad industrial o intelectual de tercero, deberá obtener las cesiones, permisos y autorizaciones necesarios de sus respectivos titulares, siendo de su cuenta el pago de los derechos e indemnizaciones por tales conceptos. El contratista será responsable de las reclamaciones, y deberá mantener indemne a Club Baloncesto Gran Canaria Claret, SAD, de los daños y perjuicios que para la misma puedan derivarse de la formulación de reclamaciones.

5.- El adjudicatario deberá abstenerse de realizar declaraciones públicas que atenten contra el prestigio del Club de Baloncesto Gran Canaria Claret, SAD, de las competiciones y de la organización del baloncesto en general.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas al folio 79, Hoja C.C. 3603, tomo 882 Gral.- N.I.F.: A-35310598

